

placa interguada por la villa de Blanca, y abian ena
ba abandonada, y de iura con el silencio de may duran
te años, y hadenay de erro, el juicio de propiedad que
vado en la sentencia no se hacia avieso por nin
guno de los dos villas suplicantes, de suerte, que la
transacion no casia en el juicio de posesion, por
acabado, ni en el de propiedad por no emperar o:
Deflexion tambien que la materia, de que se
trataca era incapaz de Vegetarve a Tarragona
y assi, qualquier instrumento que con este titulo se
hubiera otorgado no podia ser mas que efecto de una care
legencia, y amano recuso tan infueto que dudando los mis
mos que le hubieran pagado, el que produce, tenia algun
efecto, para se contentaron con algunas juristicas de la
ordenacion del conrepor a nombre de la villa, pero guardandola
siempre de la villa misma, y de pende para el de la villa espacio
de diez, y quatro años para que desistieran con el tiempo
la memoria de las cosas adquiridas desde el tiempo en que
latacaacion era yalca. Examinacion Capax de obsecucion
Temporal^{te} los yanos, y puidades que se devia en la villa
cia, y en el modo como se havia otorgado: la villa para
de Nicote no dio a dho puenal exco, ni a uno de
quido que se libro para la villa de Blanca, y quier
dolar con la villa de transacion, y tendiendo en
dia del exco, para el amonon de los tiempos,
pero esto no vino de inconveniente a la villa de
Blanca para aser de pende, como pare, a modo
los usofrey inmediatamente en la villa de Nicote, y teni
no de Nicote, con carta de pende armada
y tirando los tiempos en los libros que venian
la llamada transacion, e donde se pueno, es
te atentado hecho a la villa de Nicote a hacer
como presenten las tenidos a la Real Chancilleria
de Barcelona, quin haciendo librado la Carta
respondiente Posuion, p. la tenidos de autos

E
Z

